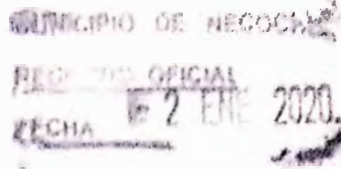




Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo



Expte. Nro. 3216/18 A-1.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**VISTO:**

Que a fs. 50/50 vta. el Juzgado de faltas Nro. 2, solicita a la Subsecretaría de Legal y Técnica, confeccionar el recibo de pago correspondiente a autos caratulados "ZAPICO ELBA NOEMI C/ BANCO PATAGONIA S.A. S/ INCOMPARENCIA" Expte. Municipal 3216/18 Alc. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo requerido, la Subsecretaría de Legal y Técnica emitió el recibo de pago correspondiente;

Que a fs. 55 consta copia del pago efectuado por la infractora en concepto de multa y gastos judiciales, impuestos por el Juzgado de Faltas Nro. 2 en Autos caratulados mencionados "ut supra";

Que a fs. 56, la Tesorería Municipal informa que el dinero depositado fue enviado a cuenta de terceros Rubro Extrapresupuestario "Otros Ingresos a distribuir 71016", por no haber podido identificarlo oportunamente;

Que por lo expuesto a fs. 57, la Contaduría General informa que para dar ingreso al recibo obrante a fs. 54, se deberá emitir una Orden de Pago Extrapresupuestaria con cargo a la Cuenta Otros Ingresos a Distribuir;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Contaduría General a realizar el ajuste correspondiente emitiendo la Orden de Pago Extrapresupuestaria, por la suma de \$ 7.556,90 (Pesos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Noventa Cvs.) en concepto de multa y gastos judiciales impuestos por el Juzgado de Faltas Nro. 2 en Autos "ZAPICO ELBA NOEMI C/ BANCO PATAGONIA S.A. S/ INCOMPARENCIA" Expte. Municipal 3216/18 Alc. 1.

**ARTICULO 2º:** El egreso que se produzca en cuenta de terceros para dar cumplimiento al presente, se realizará a través de la cuenta 71016 - OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Legal y Técnica, y Juzgado de faltas Nro. 2.

**REGISTRADO BAJO Nro. ....03.....**

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL